DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 64/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE LUQUE "
ID N° 279.556

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 09 de septiembre de 2014, en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones, considerando el **Memorándum DCM N° 284/2014** con el Visto Bueno del Director General Ing. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 64/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANT CORRECTIVO CON PROVISION DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE LUQUE "ID N° : 279.556**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El Comité se halla integrado por:

- **Lic. GABRIELA UCEDO OLMEDO,** representante del Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.-
- **Abg. LOURDES SAFI,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.-
- **Sra. MARIELA GAUTO,** representante del Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.-

1. Ofertas presentadas

Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha **20 de agosto de 2014; 11:00 horas**, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura de Sobres, se han presentado (1) una oferta, en tiempo y forma, **LA CASA DEL MEDICO S.A. ,** sin embargo conforme al Art. 34° de la Ley 2051/03, no se cuenta con la cantidad mínima de sobres requerida, consecuentemente se procederá a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas para el **día jueves 28 de agosto de 2014 a las 11:00 hs**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009, **por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.**

Seguidamente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 20/08/2014, siendo las 11:00 hs., observándose que se ha recepcionado en tiempo y forma **01 (una)** oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1- **LA CASA DEL MEDICO S.A.** Vigencia de la Oferta: 60 días Foliado del 001 al 033	**G. 7.950.000.**

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", del Pliego de Bases y Condiciones**

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico

Lic. Gabriela Ucedo Jefa
Dpto. Programación de Compras - Nivel Central
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abogada
Mat. C.S.J. 4716

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 64/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE LUQUE "
ID N° 279.556

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	LA CASA DEL MEDICOS.A
a) Formulario de Oferta: El formulario N° 01 de oferta debe ser complementado y firmado por el oferente conforme al medio indicado en el anexo D	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
c) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT) , el Código del trabajo, código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple

2.1 Fue presentada adjunta a la oferta la siguiente Constancia del SIPE:

- ***LA CASA DEL MEDICO S.A.*** ***Constancia N° 1312771***

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de la oferta, luego del cual No se constatan errores aritméticos.

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes	Correcciones (+/-)	Monto Corregidos - Guaraníes
1	LA CASA DEL MEDICO S.A.	7.950.000.-	+/-0	7.950.000.-

El detalle de los precios unitarios se expone en el **Anexo I. Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte del presente informe.

3.1 NO SE APLICA el Margen de Preferencia previsto en el Art. 3°, Inc. "c" de la ***Ley N° 4558/11*** "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", que establece un margen preferencial del **veinte por ciento (20%)**, a favor de los productos y servicios de origen nacional.

4. Verificación documental

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. El sistema de

Gauto Ortiz
Asistente Técnico

Lic. Gabriela ... Dpto. Programación de Compras ... D.G.O.C. M.S.P.Y.B.S.

Yasmin Gafi Duarte
Abogada

adjudicación adoptado para la presente contratación es por **ITEM**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

A continuación se pasa a analizar las demás documentaciones formales solicitadas:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (ANEXO E)	**LA CASA DEL MEDICO S.A.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ò los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	Cumple

5. Poscalificación

Conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 3°**, "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera":

CRITERIO	**REFERENCIA PBC**	**REQUISITO**	**LA CASA DEL MEDICO S.A.**
CAPACIDAD LEGAL	**Anexo B: Punto 20, Inc. "a"**	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	Cumple
		Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	Cumple
		Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el anexo E.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	**Anexo B: Punto 20, Inc. "c"**	Anexo B. Habilitación vigente como importador/representante/comercializador de dispositivos médicos, emitida por el MSP Y BS	Cumple

Gauto Ortiz
Asistente Técnico

Lic. Gabriela Vicedo, Jefa
Dpto. Programación de Compras - Nivel Central
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

EXPERIENCIA	**Anexo B: Punto 20, Inc. "d"**	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/ servicios similares, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los dos últimos años(2012-2013), que demuestre la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos de su existencia como empresa.	Cumple

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)". Al respecto, se deja constancia que la empresa no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...*".

A su vez el artículo 61 del mismo establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación*"

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 estipula cuanto sigue: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y* preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4.

Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".

Luego de realizar el análisis en detalle y siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, LA CASA DEL MEDICO S.A. está calificada.

6. Disponibilidad Presupuestaria

El presente llamado cuenta con **P.A.C. Institucional Nro. 279.556**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones)** conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. N° 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta.

7. Conclusión o recomendación

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja para cada Lote, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Lic. Gabriela Ucedo, Jefa
Dpto. Programación de Compras - Nivel Central
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico

Abogada
Mat. C.S.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 64/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE RESPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN PERTENECIENTE AL HOSPITAL DE LUQUE "
ID N° 279.556

LA CASA DEL MEDICO S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	73171602-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	NIHON KOHDEN	JAPONESA	UNIDAD	EVENTO	1 (UNO)	7.950.000
PRECIO UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.								7.950.000

CANTIDAD DE EQUIPOS: 05 (CINCO)

Monto Mínimo: Gs. 20.000.000
Monto Máximo: Gs. 40.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 17:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Lourdes Safi
p/ la Asesoría Jurídica

Lic. Gabriela Ucedo
p/ la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité